



DECRETO ALCALDICIO Nº 997  
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO  
MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 21 ABR. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo Nº 414 de fecha 14 de Abril del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA VENECIA, JARDINES, solicita "ADQUISICION DE MOBILIARIO", a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Convenio Marco, con cargo a JARDINES

MELMAN S.A.

5	SILLA NIDO MELMAN JUNJI REGULABLE	\$ 29.785
1	MESA LACTANTE MELMAN JUNJI MADERA COIGUE 97 DIAMETRO	\$ 53.856
15	SILLA ESTÁNDAR MELMAN LACTACTE MADERA JUNJI H:24	\$ 13.464
2	MESA PÁRBULO MELMAN JUNJI - COIGUE BARNIZ 70 X 70 X 50 CM	\$ 51.750
20	SILLA PÁRBULO MELMAN JUNJI MED TRANS 27 X 52 CM	\$ 12.492

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Convenio Marco, ADQUISICION DE MOBILIARIO

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las órdenes de compra por "ADQUISICION DE MOBILIARIO" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
MELMAN S.A.	96.882.140-7	\$ 1.396.315

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA VENECIA, a la cuenta 215.29.04.000.000.000 MOBILIARIO Y OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob  
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE